



Criterios para el reconocimiento de prácticas extracurriculares en el Grado en Arquitectura

01/02/2019

Noticias

Una de las modificaciones del plan de estudios del Grado que ha sido aprobado recientemente contempla la posibilidad de reconocimiento académico, hasta un máximo de 6 créditos con carácter optativo, por la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en empresas, estudios de arquitectura o instituciones públicas con las que la Universidad de Granada tenga suscrito un convenio para tal fin.

Como desarrollo del mismo, el equipo de Dirección de la ETSAGr, da difusión para conocimiento de todos los estudiantes interesados, de los criterios y procedimientos que deben seguirse tanto para solicitar práctica como para un posterior reconocimiento por créditos optativos en el Grado.

LINK: [criterios/!](#) (Documento accesible aquí)

